

Retiro Clase III  
NIUR: 00002-17

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE  
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que el RNE del producto detallado a continuación no se encuentra vigente y el RNPA no existe en sus registros:

Aceite de oliva extra virgen  
Marca: Olivares Verderó Premium,  
lote: F11, vto: julio 2017  
RNPA N° 04-030403, RNE N° 04-003172,  
Establecimiento Las Palmas, Cruz del Eje, provincia de Córdoba

Por otro lado, a través del SIVA N° 379, la Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires informó que, se tomó muestra del lote N° F8 con vto: enero 2019 del producto, la cual arrojó como resultado que no responde a las características físico-químicas establecidas por el art. 535 del CAA para el aceite de oliva; el perfil de ácidos grasos identificados corresponde a una mezcla de aceites vegetales, por lo que se trata de un alimento adulterado, según lo establecido por el art. 6, inc.7 del CAA. y, además, no cumple con el art 235 quinto del CAA, por presentar un valor de Omega 9 inferior al establecido para el uso de la información nutricional "alto contenido de Omega 9", por lo que prohibió su comercialización.

El retiro ha sido clasificado como Clase III, porque presentaría una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, debiendo extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2. del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 027 /17  
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 16 de junio del 2017